USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

DGF DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CIRCULAR DGF No. 002D-2024

A: Secretario General, Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Directores de Escuelas no Facultativas, Jefes de Unidades Académicas y Administrativas, Tesoreros y/o Personal designado.

DE: Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
RECTOR

ASUNTO: **REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE FONDO ROTATIVO**

FECHA: Guatemala, 10 de enero de 2024

Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades.

Se hace del conocimiento a todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala que las solicitudes de habilitación de fondos rotativos deben adjuntar como mínimo los documentos que a continuación se detallan:

a) Solicitud de asignación de fondo rotativo Forma SIC-10, en forma digital.
b) Copia de boleta de depósito y copia de la última liquidación generada en el Sistema en donde se evidencia que el fondo quedó a Q.0.00.
c) Copia de la carta de actualización de las Cuentas Bancarias (FIRMADA Y SELLADA)
d) Copia de la carta de Seguro de Caución al fondo rotativo, enviada a la Dirección General de Administración -DIGA-, para ser incluido en la póliza de fidelidad. (CAUCIÓN DE FONDO FIRMADA Y SELLADA), o imagen del correo electrónico enviado.
e) Al solicitar asignación de fondo rotativo debe adjuntarse evidencia del nombramiento del Tesorero.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

cc. Archivo
AGL/MTM/MAD
Ni sin número

ASISTENTE EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.